

195412
392

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL
CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
NÚMERO SIOP-PROY-LP-400-392-01/13**

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-PROY-LP-400-392-01/13, DE FECHA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DENOMINADOS: "ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO PARA CIUDAD DIGITAL EN EL PREDIO UBICADO EN AV. HIDALGO ENTRE HUMBOLT Y DR. BAEZA ALZAGA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ARQ. MANUEL LÓPEZ SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ARQ. ALBERTO TACHER LICHÍ EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, PERSONALIDAD QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA NO HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICA.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-PROY-LP-400-392-01/13, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:


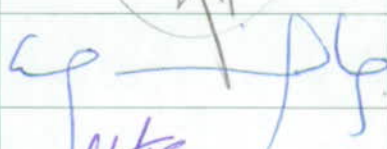
SEGUNDA.- **MONTO DEL CONTRATO.** EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$13,611,453.86 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 86/100) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN POSIBILIDAD DE AJUSTE AL MISMO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 12 00 27 220 00258 4399 46.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- **MONTO DEL CONTRATO.** EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$13,611,453.86 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 86/100) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN POSIBILIDAD DE AJUSTE AL MISMO, DE LA CUAL \$8,932,447.40 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 12 00 27 220 00258 4399 46, LA CANTIDAD DE \$4,159,124.94 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 94/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21122121150050938227K22001415601576014212039 Y LA CANTIDAD DE \$519,881.52 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 2111106000017422724K19602619518576014212039.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 04 CUATRO DE MAYO DE 2015.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ARQ. MANUEL LÓPEZ SALAZAR	DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA	
ARQ. ALBERTO TACHER LICHÍ EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.		